



ASUNTO: NOVEDADES 2017

Estimado asociado:

Comienza un año nuevo y como siempre el gobierno ha adoptado alguna medida en el orden laboral para el año entrante, entre ellas destacamos:

SUBIDA DE LA BASE DE COTIZACIÓN:

Se ha establecido un aumento sobre la base máxima del 3% y uno del 8% sobre la mínima. Ambas quedan en **3.751,20** la máxima y **1.152,9** la mínima.

En una cotización del 29,90 por ciento, las cuotas a pagar serán las siguientes:

- La cuota mínima a abonar a la Seguridad Social será de **285,41 euros al mes** para 2017, 18,37 euros más que en 2016, que se establecía en 267,04 euros al mes.
- La cuota máxima se establece en **1.121,63 euros al mes**, 32,68 euros más que en 2016, cuya cuantía era de 1.088,95 euros al mes.

PERMISO PADRE POR HIJO NACIDO EN VIENTRE DE ALQUILER.

Por parte del TS se han dictado sendas sentencias que establecen el derecho del padre a la maternidad en hijos nacidos en vientre de alquiler.

AMPLIACIÓN PERMISO DE PATERNIDAD.

Asimismo el pasado 1 de enero entró en vigor la ampliación del permiso de paternidad de 13 a 28 días.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha interpretado cómo debe aplicarse este permiso. Entre los detalles que precisa este organismo está que sólo los padres de niños nacidos o acogidos desde el 1 de enero de 2017 podrán disfrutar de las cuatro semanas en lugar de dos.

NUEVO SALARIO MINIMO

Con efectos uno de enero se ha establecido un nuevo salario mínimo (no debe confundirse con el establecido en el Convenio Textil que es superior) que ha supuesto **un incremento del 8%** sobre el anterior, quedando el nuevo establecido en la cantidad mensual de 707,70 euros, y anual, con 14 pagos, de 9.907,80 euros, siendo la cantidad diaria de 23,59 euros.

Atentamente,



TEXTIL ALCOYANA
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL
C/ Santa Rita, 21 - 03801 ALCOY (Alicante)
Tel. 965 548 104 - Fax: 965 543 372

! Más información...

Teléfono: 965.54.81.01

Contacto: Dpto. Laboral

FAX: 965.54.33.72

E-mail: laboral@textilalcoyana.com